

manda, lo que en forma de fecho fronsas
en forma de fecho que de jorns seuer de que do y se

Antonio de Zamora Ni llos

En la villa de Calas para en el dicho dia me secano dho
condenos los omis. Publicos, H. Parescio Presente
El dho Jovanes Pm de la dha villa y dho que el
tiene acciada dello fecho de comisario para ir a con
drar trigo con fer melahor vendelay untami de la
villa para el P. de la dha villa y de todo y qualquier
cantidad de dha negro que le fuere entregado para
el dicho efecto para que con pago cada y quan
do que por el ayuntamiento de la villa se fuere
de dha villa y de los que se fueren hechos y
ansi mismo pagara todas y iguales quier penas
que por racion de alg unas in cubiertas ofrasidas
se causaren con las costas y danos de las y en todo
con Pm de la villa que en cada dho dha Proveydo
por el ayuntamiento de la dha villa en instrucciones
y ordenes que para ello se le dieron y para todo ello
dio por sus señores a don diego mel garez y miquel
me y Rodrigo Perez Nobles v. de la dha villa
los que reales que la villa presenten y acciaron

En la villa de Calas para en el dicho dia me secano dho
condenos los omis. Publicos, H. Parescio Presente
El dho Jovanes Pm de la dha villa y dho que el
tiene acciada dello fecho de comisario para ir a con
drar trigo con fer melahor vendelay untami de la
villa para el P. de la dha villa y de todo y qualquier
cantidad de dha negro que le fuere entregado para
el dicho efecto para que con pago cada y quan
do que por el ayuntamiento de la villa se fuere
de dha villa y de los que se fueren hechos y
ansi mismo pagara todas y iguales quier penas
que por racion de alg unas in cubiertas ofrasidas
se causaren con las costas y danos de las y en todo
con Pm de la villa que en cada dho dha Proveydo
por el ayuntamiento de la dha villa en instrucciones
y ordenes que para ello se le dieron y para todo ello
dio por sus señores a don diego mel garez y miquel
me y Rodrigo Perez Nobles v. de la dha villa
los que reales que la villa presenten y acciaron

En la villa de Calas para en el dicho dia me secano dho
condenos los omis. Publicos, H. Parescio Presente
El dho Jovanes Pm de la dha villa y dho que el
tiene acciada dello fecho de comisario para ir a con
drar trigo con fer melahor vendelay untami de la
villa para el P. de la dha villa y de todo y qualquier
cantidad de dha negro que le fuere entregado para
el dicho efecto para que con pago cada y quan
do que por el ayuntamiento de la villa se fuere
de dha villa y de los que se fueren hechos y
ansi mismo pagara todas y iguales quier penas
que por racion de alg unas in cubiertas ofrasidas
se causaren con las costas y danos de las y en todo
con Pm de la villa que en cada dho dha Proveydo
por el ayuntamiento de la dha villa en instrucciones
y ordenes que para ello se le dieron y para todo ello
dio por sus señores a don diego mel garez y miquel
me y Rodrigo Perez Nobles v. de la dha villa
los que reales que la villa presenten y acciaron

